



Expediente n.º: 2669/2024
Procedimiento: Convenios urbanísticos
Asunto: Convenio Urbanístico de Ejecución. AUSU-23

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de junio de 2024 ha adoptado acuerdo por el que se aprueba la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión para el desarrollo y ejecución urbanística de la unidad de ejecución AUSU-23, regularización de manzana entre la C/ Darro, C/ José Payán y Paseo del Ferrocarril del TRPGOU de Camas así como la Memoria Justificativa que obra en el expediente, cuyos datos se relacionan a continuación:

Otorgantes: Excmo. Ayuntamiento de Camas y D^a María Concepción Caetano Blasco y "Residencial Puente de La Señorita S.L." .

Ámbito: Actuación urbanística en suelo urbano AUSU-23 "Regularización de manzana entre C/ Darro, C/ José Payán y Paseo del Ferrocarril"

Objeto: La propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión regula:

- La sustitución por el abono en metálico de la cesión al Ayuntamiento de Camas correspondiente al porcentaje de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por las actuaciones de transformación urbanística, y con destino al patrimonio municipal de suelo.
- La sustitución por el abono en metálico de los excesos de aprovechamiento de la actuación AUSU-23 correspondientes al Ayuntamiento de Camas.
- La ejecución coordinada de las obras de urbanización de la actuación AUSU-23 con las exteriores a la unidad de ejecución necesarias para la conexión del ámbito de la actuación con la red municipal de vías públicas.

Plazo de vigencia: El Convenio tendrá la duración que exija el perfecto cumplimiento de las obligaciones recíprocamente pactadas por las partes, hasta un máximo de cuatro años en aplicación del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de que pueda ser renovado por las partes.

De conformidad con los artículos 9.7.4^a de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 17.5.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia y en el portal web del Ayuntamiento, dirección [<https://camas.sedelectronica.es/transparency/294fe2fb-fbb9-4903-8c76-04d43cf965f5/>].

Para las alegaciones o sugerencias que pudieran formularse se estará a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la siguiente dirección: [https://camas.sedelectronica.es/info_0/]

Víctor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 26/06/2024
 HASH: 25001e17f8b0f654e0bbce93404b2a49



Cód. Validación: 55AJKZ2NLSEMC5442Q98FAWGW7
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Camas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Fdo: Victor M. Ávila Muñoz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 55AJKZ2NLSEMC5442Q96EAWG7
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

